



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 690 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 775-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 941499, el Informe N° 96-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/MLDV y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 150-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de noviembre del 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica", con Código SNIP 47986, con un presupuesto total de S/. 1'972,312.05 (Un millón novecientos setenta y dos mil trescientos doce con 05/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, ubicado en la localidad de Palermo, Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de El Carmen, por lo que no ocasionó gasto alguno para el Gobierno Regional Huancavelica;

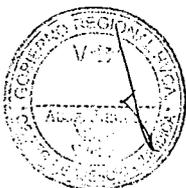
Que, como resultado del proceso de selección de la Adjudicación de M-nor Cuantía N° 622-2011/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Constructora GRA.P.H. S.R.L., suscribieron el Contrato N° 048-2012/ORA, del 01 de febrero del 2012 para la ejecución de la obra: "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica", siendo el costo programado según contrato de S/. 1'874,657.99 (Un millón ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete con 99/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 075-2012/ORA, de fecha 21 de marzo del 2012, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa consultora Consorcio el Mercurio, representado por el Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa, por un costo según contrato de S/. 35,900.00 (Treinta y cinco mil novecientos y 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 421-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de mayo del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo - El Carmen - Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Constructora GRA.P.H. S.R.L., siendo el costo total del contrato de S/. 1'890,141.05 (Un millón ochocientos noventa mil ciento cuarenta y uno con 05/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 717-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de julio del 2013, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 075-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa consultora Consorcio el Mercurio, representado por el Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa, por la Supervisión de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 775-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 690 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2014

Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidador Financiero CPC María Luz De la Cruz Vargas, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra/proyecto : “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen - Churcampa - Huancavelica”
- Presup. Exped. Técnico : S/. 1,972,312.05
- Valorización Total de obra : S/. 1'961,927.28
- Presupuesto ejecutado : S/. 1'961,927.28
- Periodo de Ejecución : 23 de febrero del 2012 al 03 de octubre del 2012

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Nombre de la obra/proyecto : “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen - Churcampa - Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios (Ejecución de Obra)
- Gasto Presupuestal : 2012-2013

### b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas y Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen - Churcampa - Huancavelica”
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ente Ejecutor : Constructora GRA.P.H. S.R.L.
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Exped. Técnico : S/. 1,972,312.05
- Presupuesto Asignado : S/. 1'874,657.99 (Según Compromiso Vs Marco Presupuestal)
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'961,927.28 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 055-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No	
Costo de Construcción por Contrata				





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 690 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

01 AGO 2014

Huancavelica,

Personal	0.00	1501.0702	Residenciales	
Bienes	0.00	1501.070201	Instalaciones Educativas	
Servicios - Infraestructura	0.00	1503	Por Contrata - Infraestructura	1'828,758.72
Capacitación Usos de Infraest.	1'824,852.79	1503.02	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Otros: Bienes Equipamiento	61,382.33	1503.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
Capacitación Usos.de Infraest.	0.00	1503.020201	Para Instalaciones Educativas	
Mitigación Ambiental	3,905.93	1503.02020101	Maquinaria y Equipos Educativos	
		1503.020202	Maquinaria para Taller Textil	
<b>SUPERVISION DE OBRA</b>		1503.02020201	Mobiliario Educativo	
Servicio de Consultoría	29,252.46	1503.02020202	Mobiliario para aulas (Docentes)	690.00
		1503.02020203	Mobiliario Unipersonal (Alumnos)	1,125.00
<b>GASTOS GENERALES</b>		1503.02020203	Mobiliario para Centro de Cómputo	
Personal	0.00	1503.02020204	Mobiliario para Ambientes Administrativos	
Bienes - Administración	13,692.47	1503.02020205	Implementación de Laboratorio	13,147.33
Bienes - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	1,932.50	1503.02020206	Mobiliario para Biblioteca - Hemeroteca	3,600.00
Servicios - Administrativos	7,100.00	1503.02020207	Mobiliario para Salón de Usos Múltiples	
Servicios - Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	19,808.80	1503.02020208	Implementación para Educación Física	
Otros	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	41,600.00
		1503.02030101	Implementación de Centro de Cómputo	1,220.00
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	
		1503.0030301	Implementación para Aulas	
		1504	Inversiones Intangibles	
		1504.05	Formación y Capacitación	0.00
		1504.0503	Gastos por la contratación de servicios	
		1504.050301	Capacitación en uso de Infraestructura	
		1507	Otros Activos	
		1507.01	Bienes Agropecuarios Mineros y Otros	
		1507.0106	Videos y Arbustos	
		1507.010601	Excavación para sembrado de plantas ornamentales	
		1507.010602	Preparación de tierra para sembrío de plantas	
		1507.010603	Sembrío de Plantas Ornamentales	
		1507.010604	Apilamiento de desechos finales de obra	
		1507.010605	Eliminación de desechos finales de obra	
		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	15,624.97
	1'961,927.28	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	56,161.26
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>1'961,927.28</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.</b>	<b>1'961,927.28</b>

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 630 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2014

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas Laboratorios SS.HH. Áreas Administrativas Recreativas de la I.E. José Santos Chocano de Palermo – El Carmen - Churcampa - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Constructora GRA.P.H. S.R.L., correspondiente al ejercicio presupuestal del 2012-2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



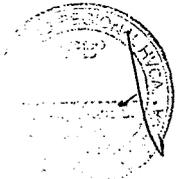
**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.



**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.



**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.



**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FHCHC/cgmc

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Ing. *Ciro Soldavilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL